

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

CORTES GENERALES

9790 *Nombramiento por el Congreso de los Diputados y el Senado, acreditado por los Presidentes de ambas Cámaras, de doña Soledad Becerril Bustamante para el cargo de Defensora del Pueblo.*

Propuesta por la Comisión Mixta de Relaciones con el Defensor del Pueblo, en su sesión del día 4 de julio de 2012, la candidatura de doña Soledad Becerril Bustamante para su designación como Defensora del Pueblo, fue sometida a votación del Pleno del Congreso de los Diputados en su sesión de 17 de julio de 2012, obteniendo la votación favorable superior a las tres quintas partes de sus miembros. En la sesión celebrada por el Pleno del Senado al siguiente día 18 de julio de 2012, se vino a ratificar por mayoría, asimismo superior a las tres quintas partes de sus miembros, la referida candidatura.

De acuerdo, por consiguiente, con lo previsto en los artículos 2.º Cuatro y 4.º Uno de la Ley Orgánica 3/1981, de 6 abril, queda designada Defensora del Pueblo la Excm. Sra. doña Soledad Becerril Bustamante y, acreditada dicha designación, se ordena la publicación del presente nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado».

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de julio de 2012.—El Presidente del Congreso de los Diputados, Jesús Posada Moreno.—El Presidente del Senado, Pío García- Escudero Márquez.